

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO N. 018
(21 de septiembre de 2020)**

POR EL CUAL SE ESTUDIA, AVALA Y PRESENTA AL CONSEJO DIRECTIVO LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL Y PLAN DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP, CIÉNAGA – MAGDALENA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", INFOTEP CIÉNAGA – MAGDALENA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, Y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional.

Que la misma ley estableció que las Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar universitario, entendido como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad en general.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 3 de junio de 2020, el Consejo Directivo de la IES INFOTEP aprobó el Estatuto General de la Institución.

Que el Acuerdo del Consejo Directivo No. 013 de 2020 expresa que el Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", INFOTEP de Ciénaga – Magdalena, implementará políticas y destinará partidas presupuestales acordes con la Ley para el desarrollo de programas orientados al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de toda la comunidad institucional, y otros que, de acuerdo a sus necesidades y disponibilidades, pueda crear la institución, adoptando como principio el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020 RESPONSABLE: RECTOR

Que el art. 7 literal q, del Estatuto General de la Institución, expresa que "en cumplimiento de sus objetivos adopta como principio el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad, igualmente brinda bienestar y contribuye a la formación integral del ser". Por consiguiente, en el Art. 78 se consagra que el bienestar institucional debe propender por incrementar y estimular la convivencia pacífica, fomentar la solidaridad, la salud, el deporte, las actividades culturales y de recreación. Para su logro, la institución implementará políticas y destinará partidas presupuestales acordes con la Ley.

Que en el Art. 79, se continúa diciendo que hacen parte del bienestar institucional los programas orientados al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de toda la comunidad institucional, y otros que, de acuerdo a sus necesidades y disponibilidades, pueda crear la institución.

Que el 24 Ibídem, consagra en sus literales a y f, como función del Consejo Directivo definir y aprobar las políticas académicas, así como expedir o modificar los reglamentos internos y las políticas institucionales que se requieran para el buen funcionamiento de la institución.

Que el literal g, del artículo 34 del Estatuto General, señala como función del Consejo Académico, la de asesorar al Consejo Directivo en asuntos académicos.

Que el Consejo Académico, en sesión de la fecha, estudió y avaló La Actualización De La Política De Bienestar Institucional Y Plan De Permanencia Y Graduación del instituto, el cual debe ser presentado al Consejo Directivo para la correspondiente adopción.

Que, conforme a lo antes expuesto, el Consejo Académico

ACUERDA

ARTICULO 1. Avalar y presentar al Consejo Directivo de la IES INFOTEP HVG, la propuesta para la actualización De La Política De Bienestar Institucional y Plan De Permanencia y Graduación Del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional - INFOTEP de Ciénaga, Magdalena, de acuerdo con el documento "Actualización De La Política De Bienestar Institucional Y Plan De Permanencia Y Graduación Del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional -Infotep De Ciénaga, Magdalena" resultado del Convenio Interadministrativo de Aportes No. 003 de 2020 suscrito entre la Universidad del Magdalena y el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez

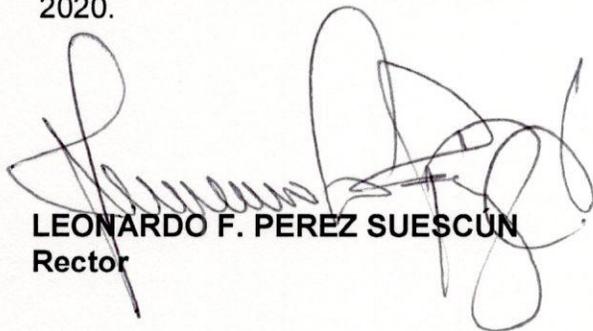
	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

García, para la implementación del modelo de permanencia y graduación de los estudiantes del instituto.

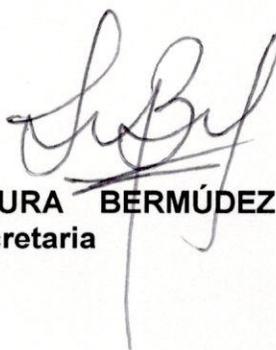
ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Expedido en Ciénaga – Magdalena, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2020.



LEONARDO F. PEREZ SUESCÚN
Rector



LAURA BERMÚDEZ MANJARRÉS
Secretaria

